JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
E D I C T O

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente 397/2025, relativo a la JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN), promovido por HECTOR OCTAVIO MOLINA URBINA, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en relación a desaparición de BLADIMIR VIVIANO ALFARO MERIDA, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de Junio del año dos mil veinticinco, se ordenó PUBLICAR POR MEDIO DE EDICTOS, que deberán de publicarse por 3 veces con un intervalo de una semana entre cada publicación, para efectos de hacerles del conocimiento que mediante proveído de fecha cuatro de Junio del año dos mil veinticinco, se admitió a trámite la presente JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN), promovido por HECTOR OCTAVIO MOLINA URBINA, Fiscal del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía contra la Desaparición Forzada de Personas y la Cometida por particulares de la Fiscalía General del Estado, en relación a desaparición de BLADIMIR VIVIANO ALFARO MERIDA, quien a la fecha de su desaparición contaba con la edad de CUARENTA Y TRES AÑOS, por haber nacido el 23 de Diciembre 1978, y la última vez que fue visto fue el 07 de Junio del año 2022, a las 10:00 horas, en la cabecera Municipal de Frontera, Comalapa; y la denuncia de su desaparición fue hecha por JOSÉ HIBER ALFARO MERIDA, quien dice ser hermano del desaparecido; lo cual se hace del conocimiento al público en general para aquellas personas que pudieran llegar a tener algún interés en el presente procedimiento, comparezca a hacer uso de ese derecho. Doy fe.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de Junio del año 2025.

LIC. KARINA GUADALUPE ESTRADA VELASCO.
LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL TUXTLA.

SECCION PRIMERA SECRETARIA